

ANEXO I

(Cumplimentar empleando medios informáticos)

SOLICITUD

Página 1 de 3

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Datos de la persona solicitante			
NIF/N.º Pasaporte	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Fecha de nacimiento	Cupo discapacitados	Cuerpo al que opta	
	<input type="checkbox"/>		

Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax	Dirección de correo electrónico		

Manifiesta disponibilidad a prestar servicios además en los siguientes partidos judiciales (artículo 6.5 de la Orden PRE/48/2018, de 21 de agosto). Marque del 1 al 3 según orden de preferencia los partidos judiciales de su interés:

Castro Urdiales	San Vicente de la Barquera	Reinosa
-----------------	----------------------------	---------

AUTOBAREMACIÓN

OPCIÓN SOBRE MÉRITOS COMPUTADOS HASTA 7 DE FEBRERO DE 2022

Para los méritos acreditados en la convocatoria de 10 de enero de 2022, se acoge a la exención del apartado octavo de la actual, limitándose a aportar los nuevos méritos adquiridos con posterioridad al 7 de febrero de 2022 o no alegados entonces.	SI	NO
--	----	----

A) EXPERIENCIA: Servicios prestados en la Administración de Justicia. Máximo 36 puntos

*Se acreditará mediante certificación de la Administración competente.

1º: 0,20 puntos por cada mes completo en el mismo cuerpo al de la bolsa de trabajo a la que se opta:	meses	x	=	puntos.
2º: 0,15 puntos por cada mes completo en cuerpo de superior titulación al de la bolsa a la que se opta, o como juez, fiscal o letrado de la Administración de Justicia:	meses	x	=	puntos.
3º: 0,10 puntos por cada mes completo en cuerpo de inferior titulación de acceso al de la bolsa a la que se opta:	meses	x	=	puntos.
TOTAL EXPERIENCIA (1º + 2º + 3º):				puntos

B) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS: Superación de ejercicios de la fase de oposición del último proceso selectivo finalizado para el ingreso en el cuerpo a cuya bolsa se opta. Máximo 48 puntos

* Se acreditará mediante el certificado del proceso selectivo expedido a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia (escriba un 1 en la opción correspondiente).

1º- Por la superación de todos los ejercicios de la fase de oposición, sin haber obtenido plaza:	x	=	puntos.
2º- Por la superación de dos ejercicios o más de la fase de oposición:	x	=	puntos.
3º- Por la superación del primer ejercicio :	x	=	puntos.
TOTAL PRUEBAS SELECTIVAS: (lo que proceda 1º, 2º o 3º, no suman)			puntos

C) TITULACIÓN ACADÉMICA DISTINTA A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL CUERPO

* Se acreditará mediante fotocopia del título correspondiente o el justificante de haber abonado las tasas para su expedición.

** No se valorarán los títulos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

BOLSAS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN y AUXILIO JUDICIAL.			
1º- Doctor en Derecho:	x	=	puntos.
2º- Licenciado o máster universitario en Derecho:	x	=	puntos.
3º- Graduado en Derecho:	x	=	puntos.
4º- Licenciado o máster universitario en Criminología, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Gestión y Administración Pública y en Ciencias del Trabajo (6 puntos cada uno):	x	=	puntos.
5º- Diplomado o graduado en Criminología, en Relaciones Laborales, en Ciencias Políticas y de la Administración y en Gestión y Administración Pública (4 puntos cada uno):	x	=	puntos.
TOTAL TITULACIÓN ACADÉMICA: (1º, 2º o 3º) + (4º + 5º):			puntos

BOLSA DE MÉDICOS FORENSES			
1º- Especialidad de Medicina Legal y Forense:	x	=	puntos.
2º- Especialidad de Psiquiatría, Traumatología, Anatomía Patológica o Medicina en el Trabajo (8 p. por cada una):	x	=	puntos.
3º- Doctorado en Medicina, de tesis relacionadas con la Medicina Legal y Forense:	x	=	puntos.
4º- Doctorado en Medicina, de tesis en cualquier otra área o especialidad:	x	=	puntos.
5º- Otras especialidades médicas (2 puntos por cada una):	x	=	puntos.
TOTAL TITULACIÓN ACADÉMICA (1º + 2º + 3º + 4º + 5º):			puntos

D) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Máximo 8 puntos.

* Se acreditará mediante fotocopia del título, diploma o certificación correspondiente, que reúna los requisitos necesarios para llevar a cabo su valoración.

Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos cinco años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, con contenido de **carácter jurídico o sobre informática**, relacionados con la actividad del Cuerpo y convocados o impartidos por el Ministerio de Justicia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública, por órganos competentes en la materia de las Comunidades Autónomas o por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas).

** No se valorarán los cursos siguientes:

a) Certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas, ni tampoco aquellos en que no se acredite el aprovechamiento.

b) Los que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de títulos académicos cuya valoración está prevista en el apartado C).

c) Los derivados de procesos selectivos, diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares.

***Una vez valorado un curso de formación o perfeccionamiento no se valorarán otros cursos de la misma área de conocimientos con la misma o similar denominación o el mismo o similar contenido, aunque se trate de sesiones o convocatorias diferentes.

FORMACIÓN JURÍDICA

1º- Cursos de más de 10 y hasta 50 horas:	cursos	x	=	puntos.
2º- Cursos de más de 50 horas y hasta 100 horas:	cursos	x	=	puntos.
3º- Cursos de más de 100 horas y hasta 300 horas:	cursos	x	=	puntos.
4º- Cursos de más de 300 horas:	cursos	x	=	puntos.
SUBTOTAL FORMACIÓN JURÍDICA (1º + 2º + 3º + 4º):				puntos

FORMACIÓN INFORMÁTICA

1º- Cursos de más de 10 y hasta 50 horas:	cursos	x	=	puntos.
2º- Cursos de más de 50 horas y hasta 100 horas:	cursos	x	=	puntos.
3º- Cursos de más de 100 horas y hasta 300 horas:	cursos	x	=	puntos.
4º- Cursos de más de 300 horas:	cursos	x	=	puntos.
SUBTOTAL FORMACIÓN INFORMÁTICA (1º + 2º + 3º + 4º):				puntos
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (JURÍDICA + INFORMÁTICA)				puntos

PUNTUACIÓN TOTAL FINAL (A + B + C + D)

Experiencia + Pruebas Selectivas + Titulación Académica + Formación Complementaria	PUNTOS
--	--------

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Fotocopia Documento Nacional de Identidad (salvo presentación mediante certificado electrónico).
- Fotocopia acreditativa de la titulación académica exigida para el acceso al cuerpo de que se trate o acreditación de haberla solicitado.
- Certificación acreditativa de participación en las últimas pruebas selectivas y en su caso de superación uno o más ejercicios de las del cuerpo en el que solicita su inclusión.
- Certificado acreditativo de la experiencia alegada.
La experiencia que figure en los certificados emitidos por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria se considera acreditada, por lo que no se deberá aportar de nuevo.
- Fotocopia del título correspondiente o justificante de haber abonado las tasas de expedición - Artículo 11 Orden PRE/48/2018.
- Fotocopia del título, diploma o certificación acreditativa de la formación complementaria alegada - Artículo 12 Orden PRE/48/2018.
- Resolución acreditativa de la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% así como Dictamen técnico facultativo emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades.

